EJECUTIVO – C1
RADICACIÓN: 680014003-023-2018-00812-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 16 y 5 folios. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, sería del caso ordenar el emplazamiento en legal forma del demandado **DANIEL QUIROZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.007.324.918**; no obstante, previo acceder a ello, se REQUIERE a la parte demandante para que en acatamiento de sus deberes y responsabilidades (numeral 6 del art. 78 del C.G.P.), informe si atendiendo la posibilidad actual de consulta en bases públicas de afiliación al SSSI, conoce de alguna(s) entidades(s) que pueda(n) suministrar información sobre el lugar de notificaciones del demandado, y de ser el caso haga uso de la facultad prevista tanto en el parágrafo 2 del artículo 291 del estatuto procesal, como en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 063, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 21 de agosto de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788f76e768c5a8eedd748a2d2f908bee01b5d88c3135d70c9049ea514a1b0932**
Documento generado en 20/08/2020 08:53:49 a.m.